[SI-SAM-005-2026]

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de actividades de mantenimiento y/o mejoras locativas en el Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz, ubicado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, con el fin de optimizar sus condiciones físicas, funcionales y operativas para la realización de eventos de carácter agropecuario de nivel regional, nacional e internacional.

El proyecto se desarrolla en respuesta al deterioro progresivo de la infraestructura del coliseo, evidenciado durante la visita técnica realizada, el cual afecta diferentes componentes constructivos y sistemas, limitando su capacidad operativa, condiciones de seguridad, salubridad y confort para usuarios, expositores y ejemplares.

En este sentido, se contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como adecuaciones funcionales, orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del escenario.

De manera general, las intervenciones se desarrollarán en las siguientes áreas y componentes del coliseo:

- **Zonas generales y obras civiles:** Incluyen actividades de demolición de estructuras existentes, movimiento de tierras, excavaciones, conformación de rellenos, mejoramiento de subrasante, construcción de elementos en concreto (contrapisos, muros de contención, muros bajos), instalación de cerramientos y adecuación de superficies para circulación y operación.
- **Sistema de drenaje y manejo de aguas lluvias:** Comprende el mantenimiento y construcción de canales, cunetas, cajas de inspección y redes de desagüe, con el fin de mejorar la evacuación de aguas y prevenir afectaciones por encharcamientos.
- **Cubiertas y estructuras:** Incluye el mantenimiento, reposición e instalación de cubiertas en lámina tipo arquitectónica, así como la intervención de estructuras metálicas de soporte, garantizando protección y funcionalidad de los espacios.
- **Pabellones ganaderos (Pabellones 5, 6, 7, 8 y 9):** Se realizarán actividades de mantenimiento como pintura general, reposición de cubiertas, intervención de estructuras metálicas,

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

adecuación de bebederos, reparación de muros en puntos hidráulicos y mejoras en condiciones de uso para la exhibición de ejemplares.

- **Red hidrosanitaria:** Incluye el mantenimiento de tanques de almacenamiento, pozos sépticos, reparación de fugas, adecuación de redes, limpieza de canales y mejoramiento de sistemas de abastecimiento y evacuación de aguas.
- **Baterías sanitarias y servicios:** Intervención en baños del escenario principal, incluyendo pintura, reposición de accesorios sanitarios y adecuaciones para mejorar las condiciones de uso e higiene.
- **Zonas de manejo animal y corrales:** Comprende la adecuación de cercas, instalación de elementos como vareta y orcones, mejoramiento de superficies y suministro de puntos hidráulicos para bebederos, en áreas como ganado buselar, doble propósito y pesebreras móviles.
- **Áreas administrativas y de servicio:** Incluye mantenimiento del salón principal, sala VIP, kiosco Zenú y otras edificaciones, mediante actividades de pintura, reposición de cubiertas, adecuación de muros, carpintería y mejoramiento de acabados.
- **Zonas técnicas y operativas:** Intervención en básculas, pista de lazo y otras áreas funcionales, mediante obras civiles, estructuras metálicas y cubiertas, para garantizar su adecuado funcionamiento.
- **Sistema eléctrico:** Incluye mantenimiento de transformadores, instalación de redes eléctricas, acometidas, tableros, luminarias LED, puntos eléctricos y sistemas de iluminación general, garantizando condiciones adecuadas de operación y visibilidad en el coliseo.

En conjunto, estas intervenciones permitirán recuperar y fortalecer la infraestructura del coliseo, asegurando su operatividad, prolongando su vida útil y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de eventos agropecuarios de alto nivel.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde al Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz, ubicado en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, el cual constituye un equipamiento estratégico destinado al desarrollo de actividades agropecuarias, feriales y eventos de carácter masivo.

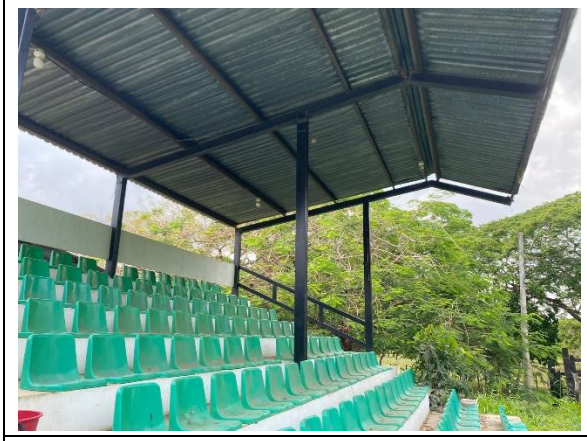
El coliseo se encuentra conformado por una serie de espacios funcionales distribuidos en diferentes zonas, entre las que se destacan: pabellones ganaderos, pistas de juzgamiento y exhibición, áreas de corrales y manejo animal, zonas de pesaje (básculas), baterías sanitarias, áreas administrativas, salón principal, sala VIP, kioscos, zonas de circulación interna, redes técnicas (hidrosanitarias y eléctricas) y sistemas de drenaje de aguas lluvias

OBRAS MANTINIMIENTO DE ACABADOS EN PABELLONES

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co









1. Se evidencia la necesidad de mejorar los acabados de las estructuras en pabellones y diferentes escenarios ya que al permanecer al interperie y la falta de mantenimiento durante el resto del año son las que mas muestran deterioro, tanto en superficies como muros y acabado en pintura vinilo exterior como también las estructuras en tubería metálica con acabado en anticorrosivo y pintura tipo esmalte.
2. Se requieren actividades de reparaciones en cubiertas y respectiva limpieza de las mismas asi como la limpieza general del equipamiento en su mayoría materia vegetal caída de los abundantes arboles.

Actualmente, la infraestructura presenta un estado general de desgaste y deterioro en varios de sus componentes, producto del uso continuo, la exposición a condiciones climáticas y la falta de intervenciones integrales oportunas. Este deterioro se manifiesta en deficiencias estructurales, funcionales y operativas que afectan el adecuado desempeño del escenario.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

En las zonas generales y áreas de circulación se evidencian superficies irregulares, desgaste en materiales, presencia de asentamientos y deficiencias en el manejo de aguas lluvias, lo que genera encharcamientos y dificulta la movilidad interna.

Los pabellones destinados a la exhibición ganadera presentan deterioro en cubiertas, estructuras metálicas con presencia de oxidación, elementos en mal estado y deficiencias en acabados, así como limitaciones en los sistemas hidráulicos asociados a bebederos y puntos de suministro de agua. Las redes hidrosanitarias presentan fallas en su funcionamiento, incluyendo fugas, obstrucciones, deterioro en accesorios, deficiencias en tanques de almacenamiento y sistemas de disposición final de aguas residuales, lo cual impacta las condiciones de salubridad del coliseo.

OBRAS CIVILES PABELLONES Y ESCENARIO PRINCIPAL
   
1. Se requiere mantenimiento en los bebederos de los pabellones vacunos ya que estos presentan grietas, filtraciones, y desplazamiento de bases lo que profundiza los daños. Se requiere demoliciones y restauración e impermeabilización de los bebederos afectados. 2. La pista principal presenta daños en su estructura de cerramiento en tubería

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	redondas y malla eslabonada. Se requieren además intervenciones que permitan ofrecer una psita principal adecuada para celebraciones de eventos de mayor envergadura.

En cuanto al sistema eléctrico, se identifican deficiencias en redes, luminarias y capacidad de distribución, generando limitaciones en la iluminación y operación de las diferentes áreas, especialmente durante eventos nocturnos.

Las áreas destinadas a servicios, como baños, zonas administrativas, kioscos y espacios de atención al público, presentan deterioro en acabados, cubiertas, carpintería y elementos funcionales, afectando las condiciones de confort y uso.

Adicionalmente, las zonas destinadas al manejo animal, como corrales, pesebreras y áreas de ganado, presentan deficiencias en cerramientos, estructuras de soporte, superficies de apoyo y sistemas hidráulicos, lo que incide en el bienestar de los ejemplares y en la operatividad del coliseo.

En general, las condiciones actuales del Coliseo de Ferias evidencian la necesidad de una intervención integral que permita recuperar la funcionalidad de sus espacios, mejorar sus condiciones técnicas y garantizar su adecuada operación para la realización de eventos agropecuarios de alto nivel.

2.1 LOCALIZACIÓN:

Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica	Coordenadas
Córdoba	Montería		KM 6 VIA PLANETA RICA	Latitud: 8.699938 N Longitud:-75.820568 E

A continuación, se muestra la localización del coliseo de ferias:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Mapa De Localización De Google Maps

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PABELLON 1**		
1.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
1.2	Pintura exterior	M2	199
1.3	Pintura exterior lineal	ML	692

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

1.4	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	7
1.5	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	4
1.6	instalacion reemplazo de teja eternit	UND	2
2	**PABELLON 2**		
2.1	Demolición de plantilla en concreto. Espesor aprox: 10 cm.	m2	4,5
2.2	Plantilla en concreto de 3000 psi para andentes. Espesor 10 cm.	m2	4,5
2.3	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
2.4	Pintura exterior	M2	199
2.5	Pintura exterior lineal	ML	692
2.6	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	9
2.7	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	13
3	**PABELLON 3**		
3.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
3.2	Pintura exterior	M2	199
3.3	Pintura exterior lineal	ML	692
3.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	17
3.5	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	14
3.6	instalacion reemplazo de teja eternit	UND	2
3.7	Elaboracioon e instalacion de tapa en concreto para caja de registro de aguas lluvias	UND	1
4	**PABELLON 4**		
4.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
4.2	Pintura exterior	M2	199
4.3	Pintura exterior lineal	ML	692
4.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	15

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

4.5	instalacion reemplazo de teja eternit	UND	4
4.6	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	6
4.7	Suministro e instalacion de puerta para corral en tuberia metalica. Incluye pintura y anticorrosivo.	UND	1
4.8	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	6
4.9	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	3
5	**COMEDOR TRABAJADORES y RESTAURANTES**		
5.1	Pintura exterior	M2	29,3
5.2	Cubierta en lamina tipo arquitectonica	M2	70,2
5.3	Suministro e instalacion de perfil tipo c 120x70 para correa en cubiertas.	ML	36
6	**PABELLON BODEGAS**		
6.1	Pintura exterior	M2	267
6.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	2
6.3	instalacion reemplazo de caballete eternit	UND	2
7	**ESCENARIO PRINCIPAL**		
	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS		
7.1	Demolición total de estructuras existentes (pisos, bordillos, graderías y escaleras) de concreto y cubierta. Incluye retiro, recolección y transporte de materiales sobrantes	M2	700,03
7.2	Remoción de cercas de malla eslabonada (Cercas de malla eslabonada con postes de acero de H>3m. Incluye transporte)	M	42,93
7.3	Excavaciones varias en material común . Incluye cargue y disposición final del material sobrante.Incluye transporte.	M3	618,98
7.4	Suministro,transporte e instalación de lleno compactado a máquina, material de afirmado y compactación.	M3	178,53
7.5	Suministro,transporte e instalación de material de granular drenante filtrante limpio con B=0,50m y H=2,40m. Incluye dren en tubería perforada de PVC de 4".	M	61,50
7.6	Mejoramiento con material seleccionado. Incluye suministro, extendido, nivelación, humedecida y compactación del material.	M3	138,38
7.7	Suministro,transporte e instalación de Geotextil No Tejido REF. NT 2400	M2	1.150,05
	CONCRETO		
7.8	Contrapiso en concreto de 3000PSI.	M3	52,51
7.9	Muro de contención (Pantalla) en concreto de 4000PSI. Incluye acero de refuerzo fy=420MPa con dimensiones H=2,80m, e=0,40m	M3	61,50

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

7.10	Muros bajos H>0,80m y B=0,25m en bloque estructural acostado.	M	158,90
7.11	Cerramiento en malla eslabonada tuberia metalica de 2" y 3". Incluye pintura.	M	141,90
	DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS		
7.12	Mantenimiento a canal/cuneta existente de 0,35mx0,20m	M	73,54
7.13	Canal andén de sección rectangular con medidas de 0,40mx0,30m con concreto de 3000PSI. Incluye acero de refuerzo Fy=420MPa	M	8,33
7.14	Caja de inspección en concreto de 3000PSI de 1,00mx1,00mx1,60m	UND.	1,00
7.15	Caja de inspección en concreto de 3000PSI de 2,00mx2,00mx1,00m	UND.	1,00
7.16	Red de desagüe de aguas lluvias en tubería en PVC corrugada de alcantarillado de 12". Incluye accesorios según diseño.	M	65,51
	CUBIERTA ARQUITECTONICA		
7.17	Estructura metálica para cubiertas	KG	6.401,44
7.18	Cubierta en lamina tipo arquitectonica	M2	413,00
7.19	Caballete y remates (cumbrera y flashing)	M	59,00
	ACABADOS DE MURO		
7.20	Pintura exterior	M2	631
8	**PABELLON 5**		
8.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
8.2	Pintura exterior	M2	199
8.3	Pintura exterior lineal	ML	692
8.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	12
8.5	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	19
9	**PABELLON 6**		
9.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
9.2	Pintura exterior	M2	199
9.3	Pintura exterior lineal	ML	692
9.4	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	13
9.5	instalacion remplazo de teja eternit	UND	6
9.6	instalacion reemplazo de caballete eternit	UND	2
10	**PABELLON 7**		

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

10.1	Pintura exterior	M2	1732
10.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	4
10.3	instalacion remplazo de caballete eternit	UND	1
10.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	6
10.5	suministro e instalacion de accesorios para tanque sanitario.	UND	2
10.6	Demolición de plantilla en concreto. Espesor aprox: 10 cm.	m2	14
10.7	Plantilla en concreto de 3000 psi para andentes. Espesor 10 cm.	m2	14
11	**PABELLON 8**		
11.1	Pintura exterior	M2	1840
11.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	12
11.3	instalacion remplazo de caballete eternit	UND	2
11.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	15
11.5	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	7
12	**PABELLON 9**		
12.1	Pintura exterior	M2	1725
12.2	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	6
12.3	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	6
12.4	Demolición de plantilla en concreto. Espesor aprox: 10 cm.	M2	10
12.5	Plantilla en concreto de 3000 psi para andentes. Espesor 10 cm.	M2	10
12.6	Demolición de cuneta en concreto. Ancho: 40 cm	ML	10
12.7	Cuneta en concreto de 3000 psi. Ancho 40 cm. Alto: variable.	ML	10
12.8	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	3
12.9	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	2
12.10	Suministo e instalación de lavamanos de colgar tipo corona. Incluye griferia y accesorios.	UND	1
12.11	Mantenimeinto de pozo de septico. Diametro 2 m. prof. 3 m	UND	1
12.12	Mntenimiento y adecuacion de cajas de registro sanitario.	UND	4
13	**RED HIDROSANITARIA**		
13.1	Mantenimiento y adecuación de tanque de almacenamiento de agua de 30.000 lt principal y todos sus accesorios.	UND	1

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

13.2	Mantenimiento y adecuacion de pozo septico para baños de escenario principal	UND	2
13.3	Reparacion de puntos de fuga hidraulica. (incluye demolicion excavacion reparacion y fundicion de plantilla en concreto 3000 psi y relleno en material seleccionado)	UND	8,00
13.4	Limpieza de canal ppal aguas lluvias	ML	60
13.5	Excavacion manual para cimentaciones.	ML	24,00
13.6	Sobrecimiento en mamposteria de bloque macizo acostado. 2 hiladas.	ML	24,00
13.7	Pedestales en concreto de 3000 psi. Dimensiones: 0,25 x 0,25 x 0,30 m.	UND	6,00
13.8	Plantilla en concreto de 3000 psi. Espesor 10 cm.	M2	32,00
13.9	Estructura metalica aporticada en tuberia redonda de 2" para cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	17,50
13.10	Estructura metalica correas en cercha cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	48,00
13.11	Suministro e instalacion de cubierta en lamina tipo arquitectonica.	M2	40,00
14	**BAÑOS ESCENARIO PRINCIPAL**		
14.1	Pintura exterior	M2	420,5
14.2	Suministro e instalacion de tapa para sanitario.	UND	6
15	**GANADO BUSELAR**		
15.1	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	38
15.2	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	120
15.3	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	14
15.4	relleno con material seleccionado compactado	M3	280,00
16	**SALON PRINCIPAL Y SALA VIP**		
16.1	Pintura exterior	M2	1220
16.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	11
16.3	instalacion remplazo de caballete eternit	UND	3
16.4	Suministro e instalacion de griferia para lavamanos tipo de empotrar y colgar.	UND	4
16.5	Suministro e instalación de rejilla metalica para sifon.	UND	5
16.6	Reparacion y mantenimiento de puerta en vidrio y estructura metalica en oficina principal.	UND	1
16.7	Reparación de muros en drywall. Incluye cambio de laminas averigadas, elementos de sujecion, macilla y pintura.	M2	4
17	**KIOSCO ZENU**		
17.1	suministro e instalacion jornales de palma para kiosco zenu (incluye cambio de madera podrida o partida)	JR	15

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

17.2	Cubierta en lamina tipo arquitectonica	M2	20
18	**PESEBRERAS MOVILES**		
18.1	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	90
18.2	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	11
19	**DOBLE PROPOSITO**		
19.1	Mantenimiento a perfileria tipo C encajonado", incluye tratamiento de la oxidación, pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	430
19.2	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	32
20	**BASCULAS**		
20.1	Excavacion manual para cimentaciones.	ML	48
20.2	Sobrecimiento en mamposteria de bloque macizo acostado. 2 hiladas.	ML	48
20.3	Pedestales en concreto de 3000 psi. Dimensiones: 0,25 x 0,25 x 0,30 m.	UND	10
20.4	Plantilla en concreto de 3000 psi. Espesor 10 cm.	M2	72
20.5	Estructura metalica aporticada en tuberia redonda de 2" para cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	78,5
20.6	Estructura metalica correas en cercha cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	90,00
20.7	Suministro e instalacion de cubierta en lamina tipo arquitectonica.	M2	159,60
21	**PISTA DE LAZO**		
21.1	Excavacion manual para cimentaciones.	ML	8,00
21.2	Sobrecimiento en mamposteria de bloque macizo acostado. 2 hiladas.	ML	8,00
21.3	Pedestales en concreto de 3000 psi. Dimensiones: 0,25 x 0,25 x 0,30 m.	UND	4,00
21.4	Plantilla en concreto de 3000 psi. Espesor 10 cm.	M2	4,00
21.5	Estructura metalica aporticada en tuberia redonda de 2" para cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	42,00
21.6	Estructura metalica correas en cercha cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	18,00
21.7	Suministro e instalacion de cubierta en lamina tipo arquitectonica.	M2	9,00
22	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**		
	MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES TRIFASICOS		
22.1	Mantenimiento transformador trifasico 13,2/0,220/0,137Kv, esto incluye desmonte, montaje y transporte.	UN	2
	RED TRENZADA ACOMETIDA GABINETES		
22.2	Suministro de red trenzada triplex (3 x Nº 4 XLPE), para instalacion de luminarias led, pesebreras.	ML	200

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

22.3	Suministro de red trenzada cuadruplex (4 x Nº 1/0 XLPE), para instalacion electrica de stan.	ML	100
22.4	Suministro de acometida aerea en cable (3 x Nº 2 serie 8000 THWN-2), desde red hasta subtableros.	ML	100
22.5	Suministro de acometida aerea en cable (3 x Nº 4 serie 8000 THWN-2), desde red hasta subtableros.	ML	100
	GABINETES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION		
22.6	Suministro tablero de distribucion trifasico 18 circuitos 125A, esto incluye, protecciones parciales.	UN	3
22.7	Suministro tablero de distribucion trifasico 12 circuitos 125A, esto incluye, protecciones parciales.	UN	2
	PESEBRERAS MOVILES - AREAS GENERALES		
22.8	Suministro bombillo led 12W + toma corriente doble movil, esto incluye, cable duplex 2x#12 AWG.	UN	400
22.9	Suministro toma corriente 15A, para sobreponer, esto incluye tuberia EMT 1/2", cable THWN-2 3x#12 AWG.	UN	160
22.10	Suministro bombillo led 30W, E27, 2600 lumenes, 6500K, 100-240 vol.	UN	160
	SALIDAS ILUMINACION		
22.11	Suministro luminaria LED REFLECTOR JETA 50W, 6500K, flujo luminoso 4500lm voltaje 100-277 vol, 50/60Hz, esto incluye cable encauchetado, conector perforacion.	UN	60
22.12	Suministro luminaria hermetica led 2x18W, 3600 lumenes, 6500K, 100-240 vol.	UN	60
22.13	Suministro luminaria HIGHBAY 200W, 5700K, flujo luminoso 29600lm voltaje 100-277 vol, 50/60Hz, esto incluye tuberia EMT 1/2", cable THWN-2 3x#12 AWG.	UN	50

3.1 Fases y etapas del proyecto

El proyecto se estructura cronológicamente a través de las siguientes fases:

Fase 1 la cual dará inicio con el diagnostico, limpieza inicial, y señalización de seguridad del recinto, además de demolición de estructuras, seguida por la Fase 2 se intervendrán cubiertas, goteras, soldaduras de soporte, excavaciones de cimientos, cimientos, mantenimientos generales, construcción de pista de lazo, después se ejecutará la Fase 3 para el mantenimiento y renovaciones a muros, redes hidrosanitarias, redes eléctricas y adecuación de corrales, concluyendo con la Fase 4 que contemplan acabados de pintura, limpieza final a fondo y la firma del acta de recepción a satisfacción.

a. **Ítems de pago:**
   Los ítems de pago se son los estipulados en el presupuesto oficial de obra

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 2.8 del estudio previo, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo contractual de la Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contado a partir de la autorización impartida por la Entidad previo cumplimiento de los requisititos de perfeccionamiento e inicio del contrato.

5. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, le desembolsará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

1) **UN DESEMBOLSO A TÍTULO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30%**, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos del anticipo deberán manejarse a través de una cuenta bancaria exclusiva, abierta por EL CONTRATISTA para dicho fin. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite situación que deberá ser controlada por la supervisión. El contratista podrá, en todo caso, amortizar voluntariamente un valor superior.

El **Departamento de Córdoba**, pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Tiene previsto la entrega de anticipo y el imprevisto establecido para este contrato es del 1%.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

- El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega.
- La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.
- La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá una cuenta bancaria separada únicamente para el manejo del contrato. Por consiguiente, el supervisor velará porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por él.
- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación. En caso de que no se generen rendimiento de los recursos, se deberá dejar constancia de la situación en el informe financiero desarrollado por la supervisión del contrato.

Para la administración adecuada del anticipo se tendrán en cuenta, como mínimo, las siguientes reglas:

- Los recursos deberán mantenerse en cuentas de ahorro que genere rentabilidad hasta su utilización conforme al plan aprobado.
- Tanto los rendimientos como los eventuales excedentes deberán ser reintegrados a la Entidad, lo cual será verificado por la supervisión.

2) PAGOS PARCIALES.

Hasta el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales, con base en las actas parciales de avance físico de obra, consignadas en las actas de corte e informes aprobados por la supervisión a cargo de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba. Dichos avances no podrán ser inferiores al Plan de Inversión mínimo establecido.

De cada pago parcial se descontará, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) de su valor, hasta amortizar en su totalidad el anticipo entregado. El primer pago parcial se tramitará únicamente cuando se evidencie un avance físico de obra igual o superior al treinta por ciento (30 %). Esta condición no aplicará para los pagos subsiguientes. Cada desembolso estará condicionado a la expedición, por parte del supervisor del contrato, del certificado de cumplimiento a satisfacción, en el que se indique expresamente el porcentaje de ejecución alcanzado. Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el pago de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 510 de 2003 y demás normas aplicables.

3)**PAGO FINAL,** por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final de ejecución, acta de liquidación, los documentos y soportes requeridos por la supervisión del contrato, el informe final de supervisión del contrato acompañado del certificado de cumplido o recibido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar con la firma del acta de entrega y recibo final del contrato de obra. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, así como los certificados de paz y salvos a los que haya lugar, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por quien corresponda y la respectiva acta de liquidación del contrato. previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Para el desembolso del anticipo El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, presentar la afiliación al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal profesional que va a emplear en la ejecución de la obra, valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Se considera pertinente establecer esta forma de pago, teniendo en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades públicas para que se realicen desembolsos de anticipo los cuales no podrán exceder el 50% del valor del respectivo contrato, en este caso el anticipo se da como préstamo a favor del contratista para que se invierta en la ejecución del contrato con el fin de garantizar de manera ágil y rápida la iniciación y ejecución del contrato.

Adicionalmente el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 señala lo siguiente:
"ARTÍCULO 91. *Anticipos.* En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, **salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía**." (negrilla y subraya nuestra) En consecuencia, para el presente proceso no se requiere la constitución de fiducia.

Teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo con las actividades iniciales a desarrollar, es factible y razonable para la seguridad de la Entidad y la eficaz ejecución de la obra establecer el 30% como porcentaje de anticipo. Sea importante precisar que el porcentaje del 30% del anticipo, lo establece la Entidad teniendo en cuenta su experiencia en los procesos de contratación adelantados en el pasado. El porcentaje de anticipo otorgado por el Departamento de Córdoba, dependiendo del proceso y de las condiciones financieras exigidas, oscila entre el 30% y el 40%.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto denominado "mantenimiento y/o mejoras locativas del Coliseo De Ferias Miguel Villamil Muñoz, del municipio de montería" tiene como propósito mejorar las condiciones físicas, sanitarias, funcionales y comerciales de la infraestructura destinada a la actividades multipropósitos, que al verga eventos masivos, exhibiciones comerciales y concentraciones de ganado en el coliseo de feria del municipio de montería en el departamento de Córdoba, La intervención busca fortalecer la economía local, dignificar la labor de los comerciantes, fortalecer la zona ganadera y garantizar condiciones adecuadas de salubridad y servicio para la comunidad.

El alcance del proyecto comprende la adecuación, mantenimiento preventivo, correctivo y optimización de la infraestructura existente, incluyendo intervenciones, zonas de pesajes, pista, acabados, pisos, redes eléctricas e hidrosanitarias, sistemas de drenaje, áreas de comercialización de productos, conforme a la normativa sanitaria vigente. Asimismo, contempla el mejoramiento de baterías sanitarias.

6.1 Especificaciones técnicas

Generales:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC. 6.1.2 CONCRETOS
- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento –ICPC versiones 2001
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 Producción de concreto.
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 Cemento Portland. Blanco.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón. 6.1.3

ESTRUCTURAS.

- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Lineamientos ambientales para diseño, construcción y seguimiento de proyectos de S.T.M. en Colombia (Departamento Nacional de Planeación) Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial – Banco Mundial.
- Guía de manejo ambiental –Departamento Administrativo del Medio Ambiente. Instituto de Desarrollo Urbano.

URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO

-

- Planes de ordenamiento Territorial vigentes en los diferentes municipios del departamento de Córdoba.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Código de Cobertura Vegetal – Decreto 0573 de la normativa Urbana (2003).
- Manual de accesibilidad al Medio Físico y al Transporte, Ministerio de Transporte, Universidad Nacional de Colombia.
- Espacio Público en los Planes de Ordenamiento territorial (Decreto 1504 de1998).
- Disposiciones Básicas sobre el transporte (Ley 105 de 1993).
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769, 2002)

6.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción y adecuación total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc; de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

6.1.2 Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del Contratista. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista y se pagarán de acuerdo con los precios del contrato o los precios previamente convenidos, si no estuvieren pactados. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la supervisión. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el Constructor.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Constructor deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Constructor, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El CONTRATANTE, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.
El Constructor está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

6.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Diseño Arquitectónico.
- Presupuesto.
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU.
- Memorias de cantidades

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Especificaciones técnicas

6.3 Notas técnicas específicas del proyecto

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto, las Especificaciones Generales para Construcción, las cuales hacen parte del presente documento.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6.4 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Cantidad de profesionales requeridos**	**% Dedicación**	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**	**Formación académica**
Director de Obra	1	20%	El profesional director de obra deberá acreditar mínimo de cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y anterior al cierre del presente proceso.	Experiencia como director y/o Contratista de Obra en mínimo un (01) año en proyectos de: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES".	Poseer matrícula profesional de Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y certificado vigente del respectivo concejo profesional correspondiente. Poseer posgrado en gerencia y/o dirección de obras o proyectos.
Residente de Obra	1	100%	El profesional Residente de obra deberá acreditar Mínimo tres (03) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados desde la matricula profesional y con antelación a la fecha de cierre del proceso	Experiencia como residente de obra en mínimo un (01) año en proyectos de: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O. REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES".	Poseer matrícula profesional de Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y certificado vigente del respectivo concejo profesional correspondiente.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Ingeniero Eléctrico	1	20%	Mínimo 3 año(s) de antelación a la fecha de cierre del proceso desde la matricula profesional o inscripción de la matrícula.	Experiencia como ingeniero eléctrico en mínimo un (01) año en proyectos de: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O. REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES".	Poseer matrícula profesional de Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y certificado vigente del respectivo concejo profesional correspondiente.

Requisitos del personal del contratista

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar los siguientes documentos:

- hoja de vida diligenciada en el formato único de hoja de vida.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)
- Copia del acta de grado o diploma de título pregrado.
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda).
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.

NOTA 1: Todas las hojas de vida deberán someterse a la aprobación de la secretaria de Infraestructura y/o supervisora en forma previa a la iniciación de los trabajos, para la ejecución del contrato.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia especifica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.
NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:
1. contratante.
2. contratista.
3. objeto.
4. cargo desempeñado.
5. fecha de expedición.
6. fecha de inicio.
7. fecha de terminación.
8. nombre, firma y cargo de quien certifica.
NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia especifica.
NOTA 6: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
NOTA 7: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.
NOTA 8: Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, el contratista deberá reemplazarlo por otro que sí los cumpla previa autorización del supervisor del nuevo personal propuesto. La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.
NOTA 9: Una vez el supervisor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del supervisor, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en el presente anexo técnico.

8. MAQUINARIA MINIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramientas menores

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Compactador manual (saltarín) fuerza 12 kN
- Formaleta metálica
- Vibrador de concreto
- Equipo de soldadura
- Juego de andamios
- Andamios tijeras
- Allanadora a gasolina

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10EXAMEN DEL SITIO DE OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

12. SEÑALIZACION

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

4.1 PREDIOS

El predio a intervenir es de propiedad de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CORDOBA con NIT 800.103.935-6, conforme a la información relacionada en el cuadro visto a continuación:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	MODO DE ADQUISICION
Nro. Matrícula: 140 – 31387 Oficina de instrumentos públicos de Montería.	COMPRA – VENTA ESCRITURA No.1265 DEL 27-12-1976 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

4.2 PERMISOS

Para el presente proyecto NO se requieren permisos

4.3 LICENCIAS

Teniendo en cuenta que las obras a ejecutar son de mantenimiento y adecuación no se requiere licencia de construcción.

4.4 AUTORIZACIONES

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 006 de fecha 27 de abril de 2026, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de julio de 2026.

El Gobernador de Córdoba, mediante Decreto Departamental N° 00150 del 14 de febrero de 2024 delegó funciones en materia contractual a la Secretaría de Infraestructura la competencia para celebrar contratos y/o convenios con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia y la consecuente facultad para ordenar el gasto mediante la celebración de contratos y convenios en aquellos asuntos propios de su competencia, incluyendo sus direcciones

1. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES.

- Planos arquitectónicos
- Estudio de mercado
- Cronograma
- Presupuesto
- APU´S
- Desglose de AUI.
- Especificaciones técnicas
- CDP

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Documentación legal del predio

En constancia, se firma en Montería, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Rachert Simanca Fabra	Nombre: Wilson Flórez	Nombre: Oscar Pineda Mendoza
Cargo: contratista Externo SID	Cargo: Arquitecto contratista SID	Cargo: Contratista Externo SID
Firma:	Firma:	Firma

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co